

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución nº 1694/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos - Guillermo CONTRERAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el 13 de setiembre de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III rendida el 11 de octubre de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 1694/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

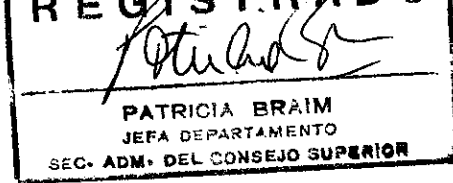
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nº 1694/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Insta

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

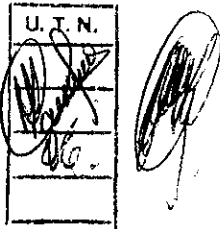
- 2 -

///.

laciones Especiales rendida el 13 de setiembre de 1988, eximiendo de la correla
tividad existente con Electrotecnia III, al alumno Carlos Guillermo CONTRERAS -
-legajo n° 07-28064-4, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 173/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO